



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**233****MADRID NÚMERO 31**

EDICTO

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Sara Elizabeth Velezmoro Arenas, doña Moraima Francisca Arenas García y doña Luz Sofía Ormeño Montesino, contra “Arrocerías Fomentor, Sociedad Limitada”, y “Arroces y Paellas, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.056 de 2010, se ha acordado citar a “Arrocerías Fomentor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de octubre de 2010, a las nueve cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Arrocerías Fomentor, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.516/10)